

|  |  |
|--|--|
| <b>INFORME REVISIÓN PÁGINA SERVICIOS WEB CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.<br/>2020</b>   |  |
| <b>AUDITOR</b>   | <b>Oscar Eduardo Gómez Santos</b>              |
| <b>Período Revisado<br/>2020</b>   | <b>Fecha de elaboración:<br/>Abril de 2020</b> |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>   |  |
| <p>Acorde a lo establecido en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, el Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y otros temas”, y la Ley 87 de 1993, artículo 12° el cual establece que se deben verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; el GIT de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales, otorgadas por la ley dentro de sus funciones inherentes, incorporó en el cronograma de gestión de actividades para la vigencia 2020 la revisión y monitoreo de los servicios de la página web de la entidad.</p> |  |
| <b>2. OBJETIVO</b>   |  |
| <p>Verificar el cumplimiento normativo de la Ley 1712 desde los principios de eficiencia, eficacia, igualdad y transparencia, así como la actualización de la página web de la CGN y el acceso a la información pública con calidad y de forma proactiva.</p>  |  |
| <b>3. METODOLOGÍA</b>  |  |
| <p>Para la realización del presente informe, el GIT de Control Interno, se basó únicamente en la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y en la información que se encuentra publicada en la página web de la CGN, evaluando su funcionalidad y efectividad durante la revisión y monitoreo de la misma, acorde a lo publicado en el portal web de la entidad a la fecha de este informe en el Link : CGN / Servicios al Ciudadano.</p>  |  |

#### 4. DESARROLLO

Para la verificación, y monitoreo se hizo uso de la guía para el cumplimiento de transparencia activa como se ilustra en la siguiente imagen.

| GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  |   |           |       |             |              |    |         |                     |
|--|---|-----------|-------|-------------|--------------|----|---------|---------------------|
| Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014   |   |           |       |             |              |    |         |                     |
| Artículo 4o Dec 103/15. <u>Publicación de información en sección particular del sitio web oficial.</u> Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 5o de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información: |   |           |       |             | Cumple       |    |         |                     |
|  |   |           |       |             | Si           | No |         |                     |
| → Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en éstos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.   |   |           |       |             |              |    |         |                     |
| Tipo de información  | # | Actividad | Norma | Descripción | Cumplimiento |    |         | Ubicación Sitio Web |
|  |   |           |       |             | Si           | No | Parcial |                     |

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

Una vez comprobada la funcionalidad de la página web de la CGN y el contenido en cada de uno de los Link, el acceso a la información y al tipo de requerimientos a los sujetos obligados a publicar información pública, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y la efectividad en la gestión y actualización de la información en tiempo real; en donde se verificó:

- **ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO**

De conformidad con el artículo 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece la publicación de la información mínima que permita asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, el GIT de Control Interno realizó la revisión y monitoreo de la página web con el objetivo de evaluar su cumplimiento, la estructura orgánica, presupuesto, plan de acción y el talento humano; información que debe actualizarse en esta, como mínimo mensualmente, evidenciando:

#### OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión en el Link: CGN /Nuestra entidad / Contratación / Inventarios, y acorde a las publicaciones a la fecha de este informe, se evidenció que se encuentran divulgados los inventarios de propiedad planta y equipo de la entidad con corte al 31 de octubre del año 2016, sin tener en cuenta los movimientos (compras, traslados, donaciones o retiros), como se muestra en las siguientes imagenes:



Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación.

| INVENTARIO DE ELEMENTOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION A 31 DE OCTUBRE DE 2016 |             |      |        |       |  |             |                         |        |              |
|--|-------------|------|--------|-------|--|-------------|-------------------------|--------|--------------|
| codigo contable  | CodElemento | Cons | Estado | Placa | Descripción  | Precio Base | Ingreso Kardex          | CodDep | Departamento |
| 206  | 206007006   | 1    | NUEVO  | 9075  | GRECA 2 SERVICIOS 120 TINTOS (MAKRO-2015)              | 492.330,00  | 2015-12-30 00:00:00.000 | 5240   | ALMACEN      |
| 212  | 2120050012  | 6    | NUEVO  | 9211  | TABLERO EN CORCHO DE 80 X 120 CM CON MARCO NEGRO(2016) | 100.774,88  | 2016-05-30 00:00:00.000 | 5240   | ALMACEN      |

Fuente: Página Web CGN / Nuestra entidad / contratación/ Inventarios

Dado lo anterior, se hace necesario tener presente que la falta de actualización de la información pública en la página web, dá lugar a las sanciones disciplinarias que la ley consagra.

### • PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS

De conformidad con los artículos 9, literal d), artículo 11, literal i), literal c) y literal d) de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015 en el artículo 15; los cuales expresan todas las normas generales y reglamentarias, políticas y objetivos en sus programas operativos en los resultados al ejercicio de las auditorías presupuestales, y de la participación en la formulación de políticas para el control de la evaluación de gestión institucional; el GIT de Control Interno dentro de la revisión en la página web para esta ítem con base en la norma anteriormente mencionada, evidenció que la CGN cumple con el indicador en lo concerniente a manuales, políticas y procedimientos de participación ciudadana.

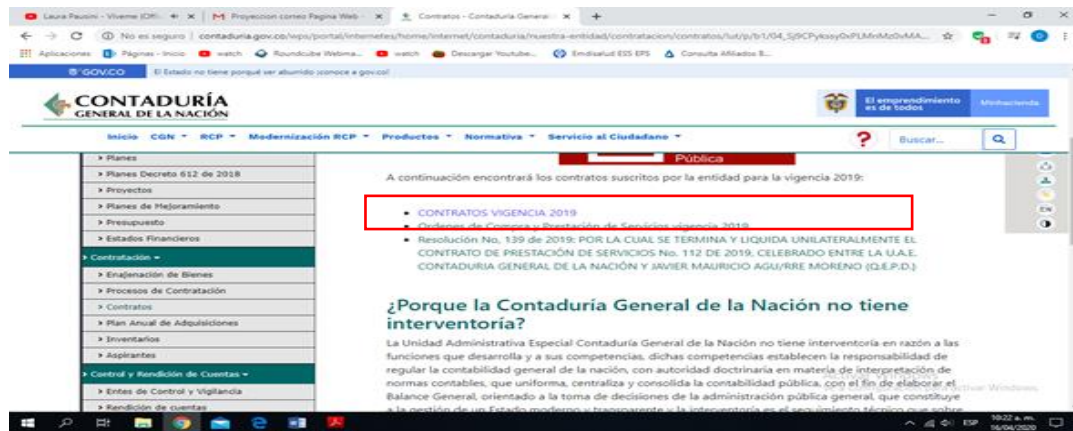
### • CONTRATACIÓN

El artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, señala lo siguiente: "En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción".

En atención a lo previsto en la norma antes mencionada, se evidenció que en el Link :

CGN / Nuestra entidad / Contratación / Contratos

Se encuentran publicados solamente los contratos de la vigencia 2019, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2020, unicamente se encontraban publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) las contrataciones adjudicadas para el correspondiente periodo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

### OBSERVACIÓN

No se evidenció la publicación de los contratos de la vigencia 2020, en razón que cuando se hizo la verificación por la página web no estaba actualizada, encontrándose debilidades en cuanto al cumplimiento de la normatividad vigente y el acceso a la información oportuna, por lo que hace necesario tener presente los procedimientos y controles pertinentes.

#### • CONTROL

Teniendo en cuenta la Ley 1712 “Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y el derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 09 “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado” literal d) y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal, el GIT de Control Interno realizó la auditoría interna al proceso de gestión de recursos financieros del procedimiento general del presupuesto de fecha 04 de octubre de 2019, publicado en la página web en el link:

CGN / control interno / Auditorías al ejercicio presupuestal

Por otra parte se verificó en la página web en el link:

CGN / nuestra entidad / control y rendición de cuentas / informe de gestión

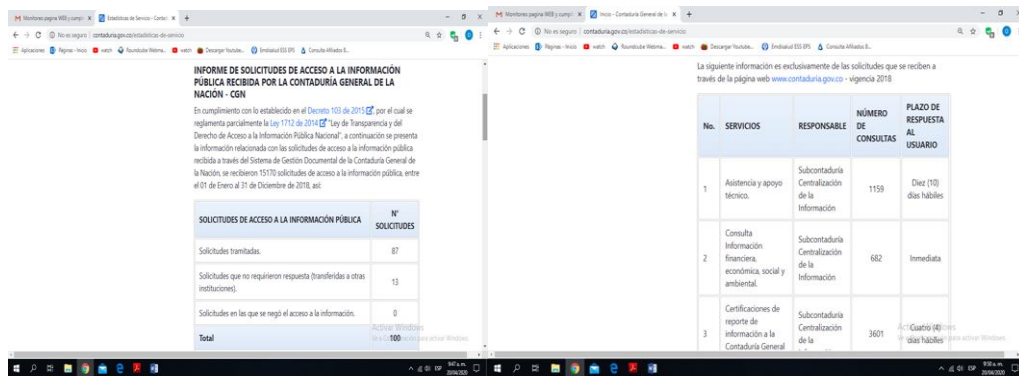
Por lo anterior, se observa que la CGN publicó el respectivo informe de gestión anual 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 literal e), de la Ley 1712 de 2014 y cumpliendo con la normatividad vigente.

• **TRÁMITES Y SERVICIOS ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PQRD**

De conformidad con el artículo 9 literal g), artículo 11 literal a, b), de la Ley 1712 de 2014, artículo 6 del Decreto 103 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual contempla la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; el GIT de Control Interno realizó la verificación en la página web de las solicitudes al acceso a la información Pública recibida por la Contaduría General de la Nación – CGN, a pesar de ello, fue posible evidenciar en el Link:

CGN /servicio al ciudadano / Estadísticas

Se encuentran publicadas solamente las solicitudes de acceso a la información pública de la vigencia 2018, recibida a través del Sistema de Gestion Documental del 01 de enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 como se ilustra en las siguientes imagenes:



Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación.

| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2018 |                |
|--|----------------|
| TIPO DE SOLICITUD  | N° SOLICITUDES |
| Servicios en Línea.  | 15070          |
| Solicitudes de PQRSyD.   | 100            |
| <b>Total</b>   | <b>15170</b>   |

Fuente: Página Web Contaduría General a de la Nación.

## OBSERVACIÓN

Para el año 2020, el GIT de Control Interno evidenció que la página web no esta actualizada en uno de los aspectos más importantes que el Servicio de Atención al Ciudadano y el acceso a la información pública como es las PQRSyD, que son los mecanismos de interacción de la entidad con la ciudadanía a través de los canales electrónicos y a su vez permiten identificar oportunidades de mejora y el grado de satisfacción de los servicios de la página web a los ciudadanos y poder resolver sus inquietudes.

El GIT de planeación, evidenció que este fue actualizado en marzo 19 del 2020; el Git de TICs menciona que “ durante el mes de abril del presente año se presentaron inconvenientes en la página web de la entidad,motivo por lo cual fue necesario restaurar una copia de seguridad anterior, actualizada a Marzo 1 de 2020, por esta razón, los contenidos publicados después del 1 de Marzo, es necesario volverlos a publicar”.

Dado lo anterior es conveniente que se comunique de la situación presentada a todos los responsables de publicar; para que estos realicen un análisis de la información en la página WEB y efectuar las actualizaciones correspondientes; de igual manera, crear autocontrol con la finalidad de verificar que lo que se publica aún este en la link y página correspondiente.

## 5. RECOMENDACIONES

Una vez revisado las observaciones y las evidencias encontradas, el GIT de Control Interno dentro de sus funciones inherentes al Control y en aras de mejorar la transparencia, calidad, eficiencia y oportunidad en el acceso a la información pública de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 hace las siguientes recomendaciones:

- Se debería realizar acciones correctivas de inmediato y preventivas, para seguir fortaleciendo el proceso de transparencia y acceso a la

información pública y los canales de comunicación tecnológicos.

- Considera que para el buen funcionamiento y acceso a la información pública de la página web de la CGN, se debería establecer (fortalecer y hacer seguimiento periódico a los) procedimientos o controles que garanticen la actualización de forma inmediata con la finalidad de que al momento de consultar la información registrada en la plataforma virtual, esta se encuentre actualizada, accesible y comprensible.
- Actualización de manera permanente de la página web de la entidad en tiempo real.
- Solicitar al personal de todas las áreas de la entidad la verificación y cumplimiento de la información soportada en la página web.
- Capacitar al personal interno en cuanto al manejo de canales de comunicación vía página web y mantenerlos actualizados en las plataformas tecnológicas.

## 6. CONCLUSIÓN

Con base en la evaluación realizada en la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 y las evidencias visualizadas en la página Web, se estableció que la CGN cumple con los requisitos de Ley; sin embargo, se observaron debilidades de control en la actualización de algunos aspectos, los cuales fueron mencionados en este informe.

Cordialmente,

**MARITZA VELANDIA CARDOZO.**  
Coordinadora GIT de Control Interno.

Elaboró: Oscar Eduardo Gómez Santos  
Aprobó: Maritza Velandia Cardozo.